



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 22 de diciembre de 2021 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Doña María Nieves Sevilla Urbán se incorpora en el momento que se indica en el acta.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE TAQUILLAS ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA. (EXPTE. Nº 359/2021/CNT). LOTE 1.

Vista la proposición de referencia de 14 de diciembre de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 14 de diciembre de 2021; el informe de la Coordinadora de Cultura de 3 de diciembre de 2021; el informe del

Coordinador General de Cultura de 14 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones llevadas a cabo por la entidad ÁNCORA SERVICIOS AUXILIARES SL, NIF B84565019, en relación con el contrato suscrito correspondiente a los suministros de un soporte informático para la gestión de taquillas así como la prestación de servicios auxiliares para las dependencias y programas de la delegación de Cultura, durante el tiempo comprendido entre la fecha de adjudicación por la Junta de Gobierno el 13 de octubre de 2021 y la fecha de formalización del contrato el 16 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar la obligación de la factura con cargo a la aplicación presupuestaria 33401. 22799 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Difusión Cultural", según el siguiente detalle:

LOTE Nº D / IMPORTE	PROVEEDOR Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
LOTE 1 D nº 220210034669 IMPORTE: 33.851,00 €	ÁNCORA SERVICIOS CULTURALES, SL NIF B84565019 Factura A 2021-50 (RUF F/2021/17572)	Servicios auxiliares para las dependencias y programas de la Delegación de Cultura.	33.851,00 €.

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FEMINISMOS, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SERVICIO PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO IV PLAN DE IGUALDAD DE GETAFE. TRAMITACIÓN ANTICIPADA. (EXPTE. 933/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 15 de diciembre de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Feminismos de 24 de mayo de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la TM Agente de Igualdad de 21 de octubre de 2021; el informe de la TSAE de Mujer e Igualdad de 17 de noviembre de 2021; el informe de insuficiencia de medios de la TM Agente de Igualdad con el visado del Jefe de Personal de 27 de mayo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 18 de octubre de 2021; los informes de la Asesoría Jurídica de 11 de octubre y 14 de diciembre; el informe de la Intervención General Municipal de 17 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo el servicio de ejecución del proyecto denominado IV Plan de Igualdad de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00|€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 11 227 06 denominada "Estudios y Trabajos Técnicos", RC nº 220219000589, con el siguiente reparto por anualidades:

- AÑO 2022 35.000,00€
- AÑO 2023 5.000,00€

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 1 año contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta

contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, 2023, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS CERTIFICACIONES Y FACTURAS ORIGINADAS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE PAVIMENTOS DE ACERAS, ITINERARIOS PEATONALES Y CALLES DE COEXISTENCIA EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GETAFE (BARRIOS DE PERALES DEL RÍO Y MARGARITAS).

Vista la proposición de referencia de 2 de diciembre de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 25 de noviembre de 2021; el informe nº 1847/2021 de 20 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones derivadas siguientes:

Aplicación presupuestaria	Empresa adjudicada NIF	Concepto RUF	Importe (IVA incluido)
153.22.619.00 O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento RC Nº 220210006150	ALVAC, SA A/40015851	Cert. Ord. Nº 1 marzo-2021 F/2021/17316	91.477,25 €
		Cert. Ord. Nº 2 abril-2021 F/2021/17317	149.638,99 €
		Cert. Ord. Nº 3 mayo-2021 F/2021/17320	95.047,28 €
		Cert. Ord. Nº 4 y últ. junio-2021 F/2021/17321	125.451,05 €
TOTAL			461.614,57 €

correspondiente a la contratación de emergencia de los trabajos de reparación de pavimentos de aceras, itinerarios peatonales y calles de coexistencia en la vía pública del municipio de Getafe en los barrios de Perales del Río y Margaritas.

4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS CERTIFICACIONES Y FACTURAS ORIGINADAS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE PAVIMENTOS DE ACERAS, ITINERARIOS PEATONALES Y CALLES DE COEXISTENCIA EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GETAFE (BARRIOS EL BERCIAL Y GETAFE NORTE).

Vista la proposición de referencia de 2 de diciembre de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 25 de noviembre de 2021; el informe nº 1849/2021 de 20 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones derivadas siguientes:

Aplicación presupuestaria	Empresa adjudicada NIF	Concepto RUF	Importe (IVA incluido)
153.22.619.00 O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento RC nº 220210006150	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS SA A-28861979	Cert. Ord. Nº 1 marzo-2021 F/2021/7286	62.305,84 €
		Cert. Ord. Nº 2 abril-2021 F/2021/7287	166.929,30 €
		Cert. Ord. Nº 3 mayo-2021 F/2021/8778	176.001,13 €
		Cert. Ord. Nº 4 y últ. junio-2021 F/2021/15724	49.896,17 €
TOTAL			455.132,44 €

correspondiente a la contratación de emergencia de los trabajos de reparación de pavimentos de aceras, itinerarios peatonales y calles de coexistencia en la vía pública del municipio de Getafe en los barrios del Bercial y Getafe Norte.

5.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS CERTIFICACIONES Y FACTURAS ORIGINADAS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE PAVIMENTOS DE ACERAS, ITINERARIOS PEATONALES Y CALLES DE COEXISTENCIA EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GETAFE (BARRIOS CENTRO-SAN ISIDRO Y JUAN DE LA CIERVA).

Vista la proposición de referencia de 2 de diciembre de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 25 de noviembre de 2021; el informe nº 1850/2021 de 20 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones derivadas siguientes:

Aplicación presupuestaria	Empresa adjudicada NIF	Concepto RUF	Importe (IVA incluido)
153.22.619.00 O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento RC nº 220210006150	FERROVIAL SERVICIOS SA A-80241789	Cert. Ord. Nº 1 marzo-2021 F/2021/7288	128.593,58 €
		Cert. Ord. Nº 2 abril-2021 F/2021/17325	95.786,21 €
		Cert. Ord. Nº 3 mayo-2021 F/2021/17326	81.621,58 €
		Cert. Ord. Nº 4 y últ. junio-2021 F/2021/17327	181.498,63 €
		TOTAL	487.500,00 €

correspondiente a la contratación de emergencia de los trabajos de reparación de pavimentos de aceras, itinerarios peatonales y calles de coexistencia en la vía pública del municipio de Getafe en los barrios Centro-San Isidro y Juan de la Cierva.

6.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS CERTIFICACIONES Y FACTURAS ORIGINADAS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA DE

REPARACIÓN DE PAVIMENTOS DE ACERAS, ITINERARIOS PEATONALES Y CALLES DE COEXISTENCIA EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GETAFE (BARRIOS SECTOR III, ALHÓNDIGA, LOS MOLINOS Y BUENAVISTA).

Vista la proposición de referencia de 2 de diciembre de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 25 de noviembre de 2021; el informe nº 1848/2021 de 20 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Empresa adjudicada NIF	Concepto RUF	Importe (IVA incluido)
153.22.619.00 O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento RC nº 220210006150	FLODI, S.L. B-80683451	Cert. Ord. Nº 1 marzo-2021 F/2021/7289	168.827,42 €
		Cert. Ord. Nº 2 abril-2021 F/2021/7290	53.274,70 €
		Cert. Ord. Nº 3 mayo-2021 F/2021/8780	192.904,58 €
		Cert. Ord. Nº 4 y últ. junio-2021 F/2021/17328	65.943,41 €
TOTAL			480.950,11 €

correspondiente a la contratación de emergencia de los trabajos de reparación de pavimentos de aceras, itinerarios peatonales y calles de coexistencia en la vía pública del municipio de Getafe en los barrios Sector III, Alhóndiga, Los molinos y Buenavista.

7.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS CERTIFICACIONES Y FACTURAS ORIGINADAS POR EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE PAVIMENTOS DE ACERAS, ITINERARIOS PEATONALES Y CALLES DE COEXISTENCIA EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GETAFE (BARRIOS SECTOR III, ALHÓNDIGA, LOS MOLINOS Y BUENAVISTA, EL BERCIAL Y GETAFE NORTE).

Vista la proposición de referencia de 2 de diciembre de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 25 de noviembre de 2021; el informe nº 1851/2021 de 20 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones derivadas siguientes:

Aplicación presupuestaria	Empresa adjudicada NIF	Concepto RUF	Importe (IVA incluido)
153.22.619.00 O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes	DELFO PROYECTOS S.L. B-82697194	Fact. Hon. Cert. 1-marzo-2021 2021-DP-05 / F/2021/5735	6.000,00 €
		Fact. Hon. Cert. 2-abril-2021 2021-DP-09 / F/2021/7428	5.500,00 €

Destinados Uso General. Mantenimiento RC nº 220210006150		Fact. Hon. Cert. 3-mayo-2021 2021-DP-11 / F/2021/8731	9.000,00 €
		Fact. Hon. Cert. 4-junio-2021 2021-DP-18 / F/2021/13103	3.500,00 €
TOTAL			24.000,00 €

correspondiente al servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la ejecución de los trabajos de emergencia de reparación de pavimentos de aceras, itinerarios peatonales y calles de coexistencia en la vía pública del municipio de Getafe en los barrios Sector III, Alhóndiga, Los molinos y Buenavista, El Bercial y Getafe Norte.

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS CERTIFICACIONES Y FACTURAS ORIGINADAS POR EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE PAVIMENTOS DE ACERAS, ITINERARIOS PEATONALES Y CALLES DE COEXISTENCIA EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GETAFE (BARRIOS PERALES DEL RÍO, MARGARITAS, CENTRO-SAN ISIDRO Y JUAN DE LA CIERVA).

Vista la proposición de referencia de 2 de diciembre de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 25 de noviembre de 2021; el informe nº 1852/2021 de 20 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones derivadas siguientes:

Aplicación presupuestaria	Empresa adjudicada NIF	Concepto RUF	Importe (IVA incluido)
153.22.619.00 O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento RC nº 220210006150	SARASATE2 CONSULTORA TÉCNICA S.L.P. B-87446134	Fact. Hon. Cert. 1-marzo-2021 Emit-57 / F/2021/6591	6.824,05 €
		Fact. Hon. Cert. 2-abril-2021 Emit-91 F/2021/17310	6.289,46 €
		Fact. Hon. Cert. 3-mayo-2021 Emit-92 F/2021/17311	4.527,46 €
		Fact. Hon. Cert. 4-junio-2021 Emit-93 F/2021/17312	6.681,80 €
TOTAL			24.322,77 €

correspondiente al servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la ejecución de los trabajos de emergencia de reparación de pavimentos de aceras, itinerarios peatonales y calles de coexistencia en la vía pública del municipio de Getafe en los barrios Perales del Río, Margaritas, Centro-San Isidro y Juan de la Cierva .

En este momento se incorpora Doña M^a Nieves Sevilla Urban.

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE TRANSFERENCIA A LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y DE LA VIVIENDA DE GETAFE, SA, DE LOS COSTES DE PREPARACIÓN DEL PROYECTO SOBRE POBREZA ENERGÉTICA PRESENTADO A LA 4ª CONVOCATORIA DE LOS PROYECTOS DE ACCIONES URBANAS INNOVADORAS (UIA) DE LA COMISIÓN EUROPEA, DENOMINADO ENERGY POVERTY INTELLIGENCE UNIT (EPIU) Y CONOCIDO A EFECTOS DE LAS AUTORIDADES EUROPEAS COMO UIA04-212 EPIU.

Vista la proposición de referencia de 22 de noviembre de 2021, con del fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal, sin fechar; el informe del Gerente de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Getafe, SA, de 8 de noviembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 1 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar una transferencia a la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Getafe, SA, por importe de 20.000 € (VEINTE MIL EUROS) correspondientes a los costes de preparación del Proyecto EPIU y en consecuencia autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 152 21 449.00, denominada: "Otras Subv. A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de E. Locales", RC nº 220210032272, para el desarrollo del Programa de Actuación.

SUBVENCIONES

10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE DECLARACIÓN DE PÉRDIDA TOTAL DEL DERECHO AL COBRO, DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES EDUCATIVAS DE GETAFE CUYO ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE DESARROLLA EN CENTROS DE ENSEÑANZA REGLADA PÚBLICOS; ASOCIACIONES DE GETAFE CUYO FIN SEAN LOS NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y ASOCIACIONES DE GETAFE CUYO FIN SEA LA INTERVENCIÓN CON JÓVENES EN GRAVE RIESGO SOCIAL, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 19 DE JUNIO DE 2019. (EXPTE. Nº 16/19 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 16 de diciembre de 2021; el informe de la TSAE de Enseñanza de 16 de diciembre de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida total del derecho al cobro de las subvenciones concedidas por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2021 por incumplimiento en el deber de justificación o justificación insuficiente y por tanto anular las obligaciones reconocidas a favor de las siguientes entidades, en las cuantías no justificadas, conforme al expediente iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de abril de 2021.

ENTIDAD / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PERDIDA DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
AMPA C.E.I.P. CIUDAD DE GETAFE / G28680593	700,00 €	0,00 €	700,00 €	Base 15.E
AMPA C.E.I.P. MARIANA PINEDA / G79738423	840,00 €	0,00 €	840,00 €	Base 15.E
AMPA I.E.S. IGNACIO ALDECOA /	630,00 €	0,00 €	630,00 €	Base 15.E.

ENTIDAD / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PERDIDA DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
G85568418				

11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE CONCESIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES PARA MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES COLECTIVOS DE AL MENOS CUATRO VIVIENDAS, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE JULIO DE 2021.

Vista la proposición de referencia de 3 de diciembre de 2021; el informe de la Comisión de Valoración de 1 de diciembre de 2021 y anexo I; el informe de la Jefa de Sección de la Unidad Administrativa Jurídica de 3 de diciembre de 2021; el informe nº 1857/21 de 20 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder subvención, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a las siguientes Comunidades de propietarios y por las cuantías que se detallan, con cargo a la aplicación presupuestarias nº: 15221 78000 denominada "Transferencias a Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Conservación y Rehabilitación Edificación". A nº 220210024109.

Nº EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NIF	IMPORTE SUBVENCIONABLE	25%	IMPORTE SUBVENCIÓN
ENV/2021-02	GLADIOLO, 3	H79688974	44.090,91 €	11.022,73 €	9.500,00 €
ENV/2021-04	CATALUÑA, 36	E78407558	33.474,41 €	8.368,60 €	8.368,60 €
ENV/2021-07	MAESTRO CHUECA, 3	H79532693	75.820,58 €	18.955,15 €	9.500,00 €
Total					27.368,60 €

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa a los siguientes interesados en los términos que se señalan:

Nº EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NIF	COSTE TOTAL ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIONABLE	25%	IMPORTE SUBVENCIÓN
ENV/2021-02	GLADIOLO, 3	H79688974	49.850,38 €	44.090,91 €	11.022,73 €	9.500,00 €
ENV/2021-04	CATALUÑA, 36	E78407558	48.536,00 €	33.474,41 €	8.368,60 €	8.368,60 €
ENV/2021-07	MAESTRO CHUECA, 3	H79532693	101.491,66 €	75.820,58 €	18.955,15 €	9.500,00 €

TERCERO.- Desestimar las solicitudes de subvención para la mejora de la envolvente térmica de edificios residenciales colectivos de al menos cuatro viviendas, en edificios del municipio de Getafe que hayan finalizado la obra entre el 1 de enero de 2020 y 4 de octubre de 2021 presentadas por las Comunidades de Propietarios que se relacionan a continuación y por los siguientes motivos:

Nº EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NIF	RESOLUCIÓN	MOTIVO
ENV/2021-01	ROSA, 3	H79678512	Denegado	No cumple requisito recogido en la base 7ª apdo. 7 de la convocatoria (presentación IEE)

				en el Ayto. antes de la presentación de la solicitud)
ENV/2021-03	LOTO, 2	H79741575	Denegado	No cumple requisito recogido en el objeto de la convocatoria (licencia concedida a partir de enero de 2020)
ENV/2021-05	CRISANTEMO, 3	H79691903	Denegado	No cumple requisito recogido en la base 7ª apdo. 7 de la convocatoria (presentación IEE en el Ayto. antes de la presentación de la solicitud)

CUARTO.- Tener por desistida de su solicitud a la siguiente Comunidad de Propietarios y ello por no haber presentado la documentación requerida, de conformidad con el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Nº EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NIF	RESOLUCIÓN	MOTIVO
ENV/2021-06	AVDA. LOS ANGELES, 20	H78684891	Tener por desistido	No presenta la documentación requerida en plazo

QUINTO:- Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 172.631,40 € en la aplicación presupuestaria nº: 15221 78000 denominada “Transferencias a Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Conservación y Rehabilitación Edificación”.

PATRIMONIO

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE RESOLUCIÓN DEL ACUERDO DE PERMUTA DERIVADO DEL CONVENIO FORMALIZADO PARA EL DESARROLLO DE UN CAMPO DE GOLF MUNICIPAL EN PERALES DEL RÍO Y FORMALIZADO EN ESCRITURA CON PARTICULAR Y OTROS EL 13 DE MAYO DE 2005. (EXPTE. Nº 36/2004 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 3 de diciembre de 2021; el informe de la Letrada Consistorial de 19 de abril de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 6 de diciembre de 2021; el informe nº 1829/2021 de 16 de diciembre la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Ejecutar el acuerdo alcanzado ante el Juzgado nº5 de Getafe por el que el Ayuntamiento de Getafe se obliga a abonar a PARTICULAR la cantidad de 9.821,95 euros como indemnización de los daños y perjuicios causados por no entregar los 27,25 m2 de edificabilidad destinados a uso residencial colectivo libre,

Debiendo abonarse los intereses legales desde el 13 de mayo de 2010 hasta fecha en se haga efectivo su pago, calculado en principio en 4.000 euros.

En consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la misma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y CINCO EUROS (9.821,95 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 15001 22699, denominada “Otros gastos diversos. Urbanismo” y autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de CUATRO MIL EUROS (4.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 93401 35200 “Intereses de demora”. RCs nº 220210013502 y nº 220210013503.

SEGUNDO.- En consecuencia otorgar la Escritura Pública de reversión de la titularidad de los terrenos aportados con dicha permuta formalizada en Escritura Pública de 13 de mayo de 2005 ante el Notario de Getafe Vicente Nieto Olano al nº 171 de su protocolo, a favor del titular solicitante de la resolución.

TITULAR: PARTICULAR.

PARCELAS APORTADAS: OCTAVA PARTE DE LA FINCA REGISTRAL 2449 DEL REGISTRO Nº 2 DE GETAFE PARCELA 11 PARTE DEL POLÍGONO 31.

EDIFICABILIDAD ASIGNADA: 27,25 m2

TERCERO.- Dar de baja en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Getafe los terrenos afectados por el presente acuerdo de resolución de permuta.

CUARTO.- Dar traslado al Catastro las modificaciones de titularidad de terrenos derivadas del presente acuerdo una vez formalizadas las Escrituras públicas de reversión de la titularidad de las parcelas.

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE REVISIÓN DE LA RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITUADO EN LA C/ MANZANA, Nº 12. (EXPTE. Nº 41/21 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 9 de diciembre de 2021; el informe de la TSAG de Patrimonio de 9 de diciembre de 2021; el informe nº 1844/21 de 17 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del contrato de arrendamiento del local nº 3 situado en la C/ Manzana nº 12 de Getafe, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y PARTICULAR, en representación de la mercantil V.G.M. Asesores Inmobiliarios, SL; con efectos retroactivos desde el día 1 de noviembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022; siendo de aplicación una revisión de la renta con arreglo al IPC fijado por el Instituto Nacional de Estadística, y resultando incremento del 5,4% desde octubre de 2020 a octubre de 2021.

La renta mensual asciende a la cantidad de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO EUROS (5.194,74 €) más MIL NOVENTA CON NOVENTA EUROS (1.090,90 €) correspondiente al 21% de IVA; que será satisfecha cada mes contra factura y mediante transferencia bancaria; debiendo practicar la retención correspondiente del Impuesto de Sociedades, siendo de aplicación el resto de cláusulas establecidas en el contrato.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de V.G.M. Asesores Inmobiliarios, SL, NIF B-81135758, en la cantidad de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECIOCHO EUROS (1.932,18 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.202.00 denominada "Arrendamientos Edificios y Otras construcciones. Régimen Interior", con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2021644,06 €, RC nº 220210035592.
- Año 20221.288,12 €, RC nº 220219000675.

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria al efecto para el ejercicio 2022, quedando condicionado por tanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, Y TRANSPARENCIA, SOBRE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GETAFE DE 58 BUTACAS DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA TERESA BERGANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES. (EXPTE. Nº 47/21 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 20 de diciembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 17 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la donación de 58 butacas tipo auditorio por parte del Conservatorio Profesional de Música Teresa Berganza de la Comunidad de Madrid para su instalación en el Centro Cívico Cerro Buenavista del Sector III.

SEGUNDO.- Incluir en el Inventario General de Bienes por HERENCIA, LEGADO O DONACIÓN, las 58 butacas en el Epígrafe 7. Muebles no incluidos en anteriores enunciados, en la clasificación 700401 Mobiliario general, por un valor de 73,28 € cada butaca con los siguientes datos:

- Butaca tipo auditorio con asiento y brazos abatibles.
- Material de acabado en color granate-rosa.
- Montaje sobre estructura anclada al suelo.
- Naturaleza: dominio público.
- Uso: servicio público.
- Localización: Centro Cívico Cerro Buenavista del Sector III.
- Operación singularizada: sí. Contabiliza como subvención.
- Fecha de alta: la del acuerdo de aprobación del expediente.

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, Y TRANSPARENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA A LA MERCANTIL GLOBAL ZALMU SL UNA VEZ CUMPLIDAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO QUE RIGIÓ LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 81 SITUADA EN EL ÁMBITO INDUSTRIAL SECTOR UP-F “LOS OLIVOS” (EXPTE. Nº 6/16 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 20 de diciembre de 2021; el escrito presentado por Global Zalmu, SL con entrada en este Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 20 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la condición resolutoria con la que fue inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de Getafe la parcela 81 que fue adquirida al Ayuntamiento mediante Escritura Pública otorgada con fecha de 17 de Octubre de 2016, al haber cumplido con el destino establecido en el Pliego que rigió el concurso, es decir la construcción de una nave industrial tal y como queda acreditado con la concesión de la licencia de primera ocupación de fecha 10 de Noviembre de 2021, con lo que asimismo el adjudicatario queda autorizado para la enajenación de la parcela en los términos establecidos en el referido pliego.

GESTIÓN ECÓNOMICA

16.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA Y PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES REALIZADA POR LA AGENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2021.

Vista la proposición de referencia de 13 de diciembre de 2021; el informe del TSAE Jefe de Sección de la Agencia Local de Empleo y Formación con el conforme de la Gerente del Organismo Autónomo de 13 de diciembre de 2021; el informe nº 1835/2021 de 16 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

Aprobar la aportación municipal al Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, NIF P7800001E, del ejercicio presupuestario 2021 y, en consecuencia, la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento y liquidación de la obligación correspondiente por importe de 3.842.681,87 €, con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA AYUNTAMIENTO		IMPORTE	RC Nº
2021 241 02 41000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL A.L. EMPLEO Y FORMACIÓN	3.384.859,77 €	220210035832
2021 241 02 71000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL A.L. EMPLEO Y FORMACIÓN	457.822,10 €	220210035836

RECURSOS HUMANOS

17.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE DOS PUESTOS DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS MEDIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CON FUNCIONES DE TÉCNICO LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, ORIENTADOR/A DE DESARROLLO LOCAL, PERTENECIENTES AL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE GETAFE .

Vista la proposición de referencia de 16 de diciembre de 2021; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 15 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 13 bases para la provisión mediante concurso de méritos, de dos puestos de Funcionarios Técnicos Medios de Administración especial, con funciones de Técnico Local de Empleo y Formación, orientador/a de desarrollo Local, pertenecientes al Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación.

SEGUNDO.- Dar publicidad de las bases de la convocatoria en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe.

18.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO PÚBLICO DE CONCURRENCIA Y DESIGNACIÓN LIBRE DEL COORDINADOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE COMO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL.

Vista la proposición de referencia de 20 de diciembre de 2021; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 20 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 7 bases para la cobertura, mediante procedimiento público de concurrencia y designación libre, de un Coordinador/a General de Bienestar Social, personal directivo profesional del Ayuntamiento de Getafe, así como sus anexos I: Perfil del puesto y II: Solicitud de participación a la convocatoria.

SEGUNDO.- Dar publicidad de las bases de la convocatoria en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y de las bases completas con sus anexos en Sede electrónica del Ayuntamiento.

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

19.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 273/2021, DE 13 DE OCTUBRE DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 21 DE MADRID, ESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 310/2021 INTERPUESTO POR BANCO SANTANDER, SA.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 16 de diciembre de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia 273/2021, de fecha 13.10.2021, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 21 de Madrid, estimando el procedimiento abreviado 310/2021 interpuesto por BANCO SANTANDER, SA, en los siguientes términos:

“ESTIMAR el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de BANCO SANTANDER, SA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación económico administrativa presentada en fecha 12 de marzo de 2020 frente al silencio administrativo de la solicitud de rectificación de autoliquidación de plusvalía nº 3041980149705 .../... anulándola al entender que no es ajustada a Derecho .../...”.

Contra esta sentencia no cabe recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

20.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 328/2021, DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 30 DE MADRID, DESESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 89/21 INTERPUESTO POR PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 16 de diciembre de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia 500/2021, de fecha 24 de septiembre de 2021, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 30 de Madrid, desestimando el procedimiento ordinario 89/21 interpuesto por PARTICULAR, en los siguientes términos:

“Que desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULAR, frente al Excmo. Ayuntamiento de Getafe, estimando conforme a Derecho el proceso selectivo que regulan las Bases impugnadas, reguladoras de la Convocatoria para cubrir por Concurso-Oposición en Turno Libre 16 plazas de Personal Funcionario de Carrera y Laboral fijo, Técnico Medio de Trabajador Social, 10 de ellas afectadas por el proceso excepcional de consolidación y estabilización de empleo temporal (BOCAM 22.12.2020)”.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

21.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 221/2021, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 20 DE MADRID, DESESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 201/2020 INTERPUESTO POR INVERSIONES MARPICABE SL Y PROYECTOS Y PROMOCIONES CORATE SL.

Vista el informe de la Letrada Consistorial de 16 de diciembre de 2021; en el que se da cuenta de la sentencia 221/2021, de fecha 07.09.2021, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 20 de Madrid, desestimando el procedimiento abreviado 201/2020 interpuesto por Inversiones Marpicabe SL y Proyectos y Promociones Corate, SL, en los siguientes términos:

“Que desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de Inversiones Marpicabe SL y Proyectos y Promociones Corate SL, por inactividad de la Administración, en solicitud de condena al Ayuntamiento de Getafe a pagarle la cantidad de 50.855 euros de principal y 21.053,64 en concepto de interés de demora, debo declarar y declaro no haber lugar a realizar dicha declaración, desestimando íntegramente los pedimentos de la demanda, con expresa imposición de la totalidad de las costas a la parte actora”.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

22.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 538/2021, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROCEDENTE DE LA SECCIÓN NOVENA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, DESESTIMANDO EL RECURSO DE APELACIÓN 543/2021 INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 16 de diciembre de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia 538/2021, de fecha 30.09.2021, procedente de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimando el recurso de apelación 543/2021 interpuesto por el Ayuntamiento de Getafe, contra la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 76/20 instado por Punto y Coma de Gestión Inmobiliaria y Urbanística, en los siguientes términos:

“Desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Getafe contra la sentencia nº 97/2021 de fecha 13 de abril de 2021 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 28 de Madrid, en el Procedimiento Ordinario número 76/2020”.

Contra esta sentencia cabe recurso de casación.

Los señores asistentes quedan enterados.

23.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 500/2021, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROCEDENTE DE LA SECCION NOVENA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, DESESTIMANDO EL RECURSO DE APELACIÓN 542/2021 INTERPUESTO POR PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZALEZ GERVASO, SA.

Vista el informe de la Letrada Consistorial de 16 de diciembre de 2021 en el que se da cuenta de la sentencia 500/2021, de fecha 20.09.2021, procedente de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Madrid, desestimando el recurso de apelación 542/2021 interpuesto por Promociones Inmobiliarias González Gervaso, SA, contra la sentencia dictada en el procedimiento abreviado 51/2021, en los siguientes términos:

“Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la mercantil Promociones Inmobiliarias González Gervaso contra la sentencia de fecha 23 de abril de 2021 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 23 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado número 51/2021”.

Contra esta sentencia cabe recurso de casación.

Los señores asistentes quedan enterados.

24.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 311/2021, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 23 DE MADRID, DESESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 264/2020 INTERPUESTO POR OBRAS PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES SL.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 16 de diciembre de 2021; en el que se da cuenta de la sentencia 311/2021, de fecha 27.09.2021, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 23 de Madrid, desestimando el procedimiento ordinario 264/2020 interpuesto por Obras, Pavimentos e Instalaciones Industriales SL, en los siguientes términos:

“Desestimo el recurso contencioso administrativo formulado por OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES SL, frente a la actuación administrativa identificada en el Fundamento Jurídico Primero de la presente, cuya conformidad a Derecho se declara expresamente con imposición a la recurrente de las costas causadas”.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

25.- DAR CUENTA DEL DECRETO, DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 38 DE MADRID, APROBANDO LA CONCILIACIÓN OBTENIDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 53/2021 INSTADO POR PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 16 de diciembre de 2021 en el que se da del decreto, de fecha 19.10.2021, procedente del Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, aprobando la conciliación obtenida en el procedimiento ordinario 53/2021 instado por PARTICULAR, en los siguientes términos:

“Por el Ayuntamiento de Getafe se reconoce la antigüedad del trabajador desde fecha 1 de octubre de 1992 .../... El trabajador acepta sin que nada más tenga que reclamar por el complemento y período citados”

Los señores asistentes quedan enterados.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

26.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA 2021.

Vista la proposición de referencia de 21 de diciembre de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Personal con el Vº Bº de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de 19 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Getafe para el año 2021, que deberá ejecutarse en el plazo improrrogable de tres años, comprensiva de las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS TURNO LIBRE ORDINARIO				
Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN
7	Administración General	Técnica	-	Técnico/a Superior de Administración General
4	Administración Especial	Técnica	Media	TMAE Asistente Social
3	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	Auxiliar Técnico Educador/a
10	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local
FUNCIONARIOS PROMOCIÓN INTERNA				
Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN
1	Administración General	Técnica	-	Técnico/a Superior de Administración General
4	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial de Policía Local
PERSONAL LABORAL TURNO LIBRE ORDINARIO				
Nº PLAZAS	Grupo profesional		DENOMINACIÓN	
2	L1 (A1)		Profesor/a Música	
2	L2 (A2)		TM Asistente Social	

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Administración General del Estado en los términos previstos en la legislación aplicable, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe.

27.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA PROYECTOS EDUCATIVOS DE PARTICIPACIÓN, COMPENSACIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA DESARROLLADOS EN EL AÑO 2021, DIRIGIDAS A ASOCIACIONES EDUCATIVAS DE GETAFE CUYO ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE DESARROLLA EN CENTROS DE ENSEÑANZA REGLADA PÚBLICOS; ASOCIACIONES DE GETAFE CUYO FIN SEAN LOS NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y ASOCIACIONES DE GETAFE CUYO FIN SEA LA INTERVENCIÓN CON JÓVENES EN GRAVE RIESGO SOCIAL, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE AGOSTO DE 2021. (EXPTE Nº 24/2021 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 17 de diciembre de 2021; el informe de la Comisión de Valoración de 3 de diciembre de 2021; los informes de la Maestra de Educación de 2 y 17 de diciembre de 2021; el informe nº 18702/21 de 22 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder subvención, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a los siguientes entidades y por las cuantías que se detallan, con cargo a la autorización de gasto nº operación 220210023009 de la aplicación presupuestaria nº 326.11.480.00 “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Servicios Complementarios Educación”.

Proyectos Educativos y de Participación Educativa

ASOCIACIÓN / NIF	BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	NOMBRE DEL PROYECTO
AMPA C.N. COLORINES / G83032565	62	900,00 €	PROYECTO DEL AMPA DE LA CASA DE LOS NIÑOS COLORINES 2021
AMPA C.N. EL DUENDE / G83928788	67	790,00 €	ACTIVIDAD AMPA EL DUENDE 2019
AMPA E.I. ARTE / G85636272	62	1.000,00 €	PROYECTO AMPA ESCUELA INFANTIL ARTE
AMPA E.I. EL PRADO / G80508906	65	1.063,30 €	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA E.I. EL PRADO
AMPA E.I. MAFALDA / G81932980	67	1.096,02 €	MAFALDA SE MUEVE
AMPA C.E.I.P. ANA Mª MATUTE / G84501733	57	932,43 €	PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA
AMPA C.E.I.P. CIUDAD DE MADRID / G28566271	62	700,00 €	ACTIVIDADES EN HORARIO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y TALLERES EXTRAESCOLARES PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN FAMILIAR.
AMPA C.E.I.P. CONCEPCIÓN ARENAL / G79622718	64	1.046,94 €	PROYECTO EDUCATIVO PARA EL AMPA CEIP CONCEPCIÓN ARENAL
AMPA C.E.I.P. DAOIZ Y VELARDE / G85544716	59	965,15 €	PROYECTO EDUCATIVO AMPA DAOIZ Y VELARDE 2021
AMPA C.E.I.P. DOCTOR SEVERO OCHOA / G80592017	62	1.014,22 €	PROYECTOS EDUCATIVOS AMPA D. SEVERO OCHOA
AMPA C.E.I.P. EL BERCIAL / G87719662	66	1.079,66 €	PROYECTO EDUCATIVO AMPA CEIP EL BERCIAL AÑO 2021
AMPA C.E.I.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN / G79015285	68	1.112,38 €	ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CEIP ENRIQUE TIERNO GALVÁN
AMPA C.E.I.P. FERNANDO DE LOS RÍOS / G79966503	50	817,92 €	PROYECTO A SUBVENCIONAR EDUCATIVO
AMPA C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO / G79570594	67	1.096,02 €	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA
AMPA C.E.I.P. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ / G79745436	76	1.243,24 €	PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA
AMPA C.E.I.P. GLORIA FUERTES / G83120444	74	1.210,53 €	PROYECTO 2021 AMPA GLORIA FUERTES
AMPA C.E.I.P. JORGE GUILLÉN / G79811089	70	1.145,09 €	PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA
AMPA C.E.I.P. JULIÁN BESTEIRO / G79622254	68	980,00 €	PROYECTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ENCAMINADAS A FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIABILIDAD, CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE
AMPA C.E.I.P. JULIO CORTAZAR / G79804043	73	1.194,17 €	ACTIVIDAD2 EN EL CORTÁZAR
AMPA C.E.I.P. MARIANA PINEDA / G79738423	68	595,36 €	ACTIVIDADES 2021 AMPA CEIP MARIANA PINEDA

ASOCIACIÓN / NIF	BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	NOMBRE DEL PROYECTO
AMPA C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES / G87357968	59	965,15 €	PROYECTO ACTIVIDAD AMPA CEIP MIGUEL DE CERVANTES 2021
AMPA C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ / G78698206	76	1.168,10 €	PROYECTO DEL AMPA DEL CEIP MIGUEL HERNANDEZ 2021
AMPA C.E.I.P. ROSALÍA DE CASTRO / G79631552	58	800,00 €	PROYECTO EDUCACIÓN 2021
AMPA C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN / G80115843	63	1.030,58 €	PROYECTO AMPA 2021 (TALLERES, CURSOS Y ORGANIZACIÓN)
AMPA C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ / G28776128	60	981,51 €	PROYECTO EDUCATIVO DE PARTICIPACIÓN
AMPA C.E.I.P. SANTA MARGARITA / G79657078	58	450,00 €	COLABORACIÓN CON LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL CENTRO, TALLERES DE CONVIVENCIA Y ACTIVIDADES LÚDICAS PARTICIPATIVAS
AMPA C.E.I.P. SESEÑA Y BENAVENTE / G80553928	62	1.014,22 €	TALLERES LÚDICO-DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LA CONVIVENCIA Y LA TOLERANCIA EN IGUALDAD DIRIGIDA A TODO EL COLECTIVO EDUCATIVO, FAMILIAS, ALUMNOS Y PROFESORES
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PADRES Y MADRES - FAPAS / G78570215	68	1.112,38 €	PROYECTOS EDUCATIVOS DE PARTICIPACIÓN
AMPA I.E.S. ELISA SORIANO / G88241807	60	981,51 €	PROYECTO EDUCATIVO, CULTURAL Y DE OCIO TERCER TRIMESTRE
AMPA I.E.S. IGNACIO ALDECOA / G85568418	57	932,43 €	APOYO A LAS FAMILIAS EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS Y CONVIVENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR
AMPA I.E.S. MENÉNDEZ PELAYO / G87053203	64	1.046,94 €	ACT. EN HORARIO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y TALLERES EXTRAESCOLARES PARA FAVORECER Y MEJORAR LAS HABILIDADES PSICOSOCIALES DEL ALUMNADO Y FAMILIAS
AMPA I.E.S. PUIG ADAM / G79647897	57	932,43 €	PROYECTOS EDUCATIVOS DE PARTICIPACIÓN
AMPA I.E.S. SATAFI / G81900656	60	981,51 €	TALLER DE REFUERZO, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN
TOTAL		32.379,19 €	

Proyectos de Integración y Compensación Educativa

ASOCIACIÓN / NIF	BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DENOMINACIÓN PROYECTO
ASOCIACIÓN ATLAS G82675182	52	2.550,00 €	PROYECTO APOYO SOCIOEDUCATIVO CON JÓVENES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD ESCOLAR DERIVADA DE LA COVID EN EL CENTRO EDUCATIVO IES SATAFI
ASOCIACIÓN MURIALDO G80096449	55	3.000,00 €	ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA PARA MENORES CON COMPORTAMIENTOS ABSENTISTAS MURIALDO GETAFE
YMCA GETAFE G28659308	53	2.950,00 €	PROYECTO DE REFUERZO EDUCATIVO
TOTAL		8.500,00 €	

SEGUNDO.- Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 2.120,81 €, en la aplicación presupuestaria nº 326.11.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Servicios Complementarios Educación”.

28.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 6 Y ÚLTIMA (AGOSTO 2021) Y DE LA CERTIFICACIÓN FINAL CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIONES DEL FIRME DE CALZADA Y APARCAMIENTO EN LOS BARRIOS DE LOS MOLINOS Y PERALES DEL RÍO Y EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS ÁNGELES, A FAVOR DE VIRTÓN, SA.

Vista la proposición de referencia de 3 de diciembre de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 3 de diciembre de 2021; el informe nº 1861/2021 de 20 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones de los importes correspondientes a las certificaciones de obra a favor de VIRTÓN, SA, NIF A/28357093, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/ 15321 61900 denominada "O. Invers. Reposic Infraest. Bienes uso gral. Proyectos y Obras", que a continuación se indican:

EMPRESA	CONCEPTO OBRAS EMERGENCIA BARRIOS DE: SECTOR III, BUENAVISTA, BERCIAL Y GETAFE NORTE	IMPORTE	RC	IMPORTE TOTAL
VIRTÓN, S.A.	CERTIFICACIÓN Nº 6 Y ÚLTIMA AGOSTO 2021	105.324,71 €	220210006150	270.069,96 €
		164.745,25 €	220210027918	
	CERTIFICACIÓN FINAL	33.858,24 €	220210027918	33.858,24 €.

29.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIONES DEL FIRME DE CALZADA Y APARCAMIENTO EN LOS BARRIOS DE LOS MOLINOS Y PERALES DEL RÍO Y EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS ÁNGELES, A FAVOR DE URBINGES AMBIENTAL, SL.

Vista la proposición de referencia de 7 de diciembre de 2021; el informe el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 3 de marzo de 2021; el informe nº 1861/2021 de 20 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación del importe correspondiente a la factura de liquidación de honorarios del contrato del servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de emergencia de reparaciones del firme de calzada y aparcamiento de las calles de Getafe en los barrios de Los Molinos y Perales del Río y en el Polígono Industrial de Los Ángeles a favor de URBINGES AMBIENTAL, SL, con NIF B/83317032, cuyo detalle es el siguiente y con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/ 15321 61900 denominada "O. Invers. Reposic Infraest. Bienes uso gral. Proyectos y Obras":

EMPRESA	CONCEPTO Servicio de Dir. Fac. y Coord. de Seg. y Salud	IMPORTE	RC	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
---------	---	---------	----	----------------------------------

	de las obras de reparaciones del firme de calzada y aparcamiento en los barrios de Los Molinos y Perales del Río y en el Polígono Industrial de Los Ángeles			
URBINGES AMBIENTAL, SL	Factura 2021/17860 LIQUIDACIÓN CONTRATO	2.662,55 €	220210006150	7.718,44 €
		5.055,89 €	220210027919	

30.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA CONTRATISTA EULEN, SA, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE OCTUBRE DE 2021, RELATIVO AL CONTRATO SUSCRITO CON DICHA EMPRESA, PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS ACUÁTICOS Y SANITARIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GETAFE. (EXPTE. Nº 19/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 21 de diciembre de 2021; el escrito presentado por Eulen, SA, con entrada en este Ayuntamiento el 26 de noviembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Contratación de 15 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Eulen, SA, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2021 y por el que solicita la anulación de dicho acuerdo o el mantenimiento de la continuidad del servicio con indemnización de daños y perjuicios durante el período de prórroga, por las razones contenidas en el informe de la Jefa de Servicio de Contratación de 15 de diciembre de 2021, que se trasladarán al interesado.

31.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE APROBACIÓN ANEXOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PÚBLICOS DE GETAFE, SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE DESAYUNO ESCOLAR, PROYECTO “LOS PRIMEROS DEL COLE” (EXPEDIENTE 21/2020 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 22 de diciembre de 2021; los anexos al convenio; la memoria justificativa de la TSAE Jefa de Negociado de 22 de noviembre de 2021; el informe de TSAE Jefa de Negociado de Educación de 22 de noviembre de 2021, con el conforme de la Asesoría Jurídica de 26 de noviembre de 2021; el informe nº 1872/21 de 22 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los anexos al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Getafe –Concejalía de Empleo, Educación e Infancia- y los Centros de Educación Infantil y Primaria públicos de Getafe, sobre la organización y funcionamiento del Servicio de Desayuno Escolar, proyecto “Los primeros del cole” para pago del servicio de desayuno a niños con y niñas situaciones de dificultades económicas graves

y/o de desestructuración familiar con los siguientes Centros Educativos para el número de niños y con las aportaciones económicas que se indican:

CENTRO EDUCATIVO		Nº ALUMNOS	IMPORTE ESTIMADO		
C.E.I.P.	NIF		2021	2022	TOTAL
C.E.I.P. LA ALHÓNDIGA	Q2868759H	8	1.388,80	3.025,60	4.414,40
C.E.I.P. JOSÉ ORTIZ ECHAGÜE	Q2868138E	2	159,00	756,40	915,40
C.E.I.P. FRANC. DE QUEVEDO	Q2801256E	16	2.777,60	6.001,60	8.779,20
C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN	Q2868766C	1	151,60	366,80	518,40
C.E.I.P. DAOIZ Y VELARDE	Q2801651G	1	55,00	300,00	355,00
C.E.I.P. FERNANDO DE LOS RÍOS	Q2868954E	3	504,00	1.098,00	1.602,00
C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ	Q7868039D	8	1.111,60	2.345,50	3.457,10
C.E.I.P. ANA M ^ª MATUTE	Q2801414J	1	173,60	375,10	548,70
C.E.I.P. GLORIA FUERTES	Q2801181E	1	74,40	384,40	458,80
C.E.I.P. SESEÑA BENAVENTE	Q2868142G	4	560,00	1.210,00	1.770,00

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de las cantidades correspondientes al ejercicio 2021 quedando pendiente el pago a la justificación; y autorizar y disponer las cantidades correspondientes al ejercicio 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 326.11.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Serv. Complementarios educación”, RC nº 220210032908 y 220219000591.

C.E.I.P.	NIF	AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER	AUTORIZAR Y DISPONER
C.E.I.P. LA ALHÓNDIGA	Q2868759H	1.388,80	3.025,60
C.E.I.P. JOSÉ ORTIZ ECHAGÜE	Q2868138E	159,00	756,40
C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO	Q2801256E	2.777,60	6.001,60
C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN	Q2868766C	151,60	366,80
C.E.I.P. DAOIZ Y VELARDE	Q2801651G	55,00	300,00
C.E.I.P. FERNANDO DE LOS RÍOS	Q2868954E	504,00	1.098,00
C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ	Q7868039D	1.111,60	2.345,50
C.E.I.P. ANA M ^ª MATUTE	Q2801414J	173,60	375,10
C.E.I.P. GLORIA FUERTES	Q2801181E	74,40	384,40
C.E.I.P. SESEÑA BENAVENTE	Q2868142G	560,00	1.210,00

32.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2021 SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN AYUDA CONCEDIDA A PARTICULAR POR JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS, EN ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS PÚBLICAS DE GETAFE DURANTE EL CURSO 2018/2019.

Vista la proposición de referencia de 21 de diciembre de 2021; el informe de la TSAE Jefa de Negociado de Enseñanza de 21 de diciembre de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Rectificar el error material detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de diciembre sobre rectificación el error material detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de diciembre de 2021 sobre “Concesión de ayudas para la escolarización de niños y niñas en el primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años, en Escuelas

Infantiles y Casas de Niños públicas de Getafe durante el curso 2018/2019”, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Rectificar el error material detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de diciembre de **2021** .../...”.

Debe decir:

“Rectificar el error material detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de diciembre de **2019** .../...”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.